



Habilitado, publicada la cont. en 15 de Agosto de 1836

D. Joaquin Morillas, D. Pedro Carrasco, D. Alfonso María  
 Elin, D. Maria Garcia Perez, D. Ant.º Gonzalez, y D. Pedro  
 Rubio Diaz, Regidores, y no el 1.º y Cavallero Sindico P.  
 hallarse ausentes en comisión del servicio Nacional. Jus-  
 ticia y Ayuntamiento Com.º p.º ante mi el Secret.º Dijeon:  
 que siendo indispensable proceder al alistam.º y for-  
 mación de la Milicia Nacional, con arreglo a lo preveni-  
 do p.º las Cortes y sancionado p.º S. M.; p.º que se observe, y  
 execute conforme se establece en la ordenanza decretada  
 p.º aquellas en 29 de Junio de 1826. en su debida obser-  
 vancia. acordaron su modo de convocar p.º medio de edic-  
 tos, que se fijaran en los sitios pp.º con p.º que desde el día  
 nuevo del corriente hasta el diez y siete del mismo, con-  
 curran todos los vecinos comprendidos en el Título 1.º  
 de dha ordenanza à inscribirse en la milicia Nacio-  
 nal, sin excusa ni pretexto alguno en el sitio designa-  
 do à Almacén de carpintería sito en la calle mayor  
 de esta Villa, en todas las horas hábiles del día, y ante  
 este Ayuntamiento que se hallara reunido al efecto, pro-  
 cediendo a formar el expediente oportuno. Pon-  
 ni el Sr.º se dio cuenta de un testimonio presentado  
 p.º Martin Romero de esta vecindad, y arrendador  
 de las especies de Millones y consumo, y au deuido  
 tpo executi en la ciudad de Borca, antes de ser sepa-  
 rada esta va p.º que se le guarden sus regalías, y  
 se cumplan sus contratos, y en su vista su modo  
 acordaron se una al libro capitular, y se lleve  
 adelante sus arrendam.º seg.º se indica en dho